

D. José Juan Franco Rodríguez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de La Línea de la Concepción (Cádiz), en virtud de las competencias que me confiere el ordenamiento jurídico, vengo a dictar el siguiente,

Decreto nº 841, de 20 de Febrero de 2019

Departamento: Personal.

Expte: BRBR/13/2019.

Asunto: Aprobación lista definitiva Arquitecto EDUSI, apoyo a la unidad de gestión del FEDER.

Vista las Bases redactadas para la Selección de una plaza de Arquitecto, de apoyo a la unidad de gestión del Feder del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la línea de actuación 99.99.1.1, relativo a la gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, " LA LINEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA", mediante oposición libre,

Habiendo transcurrido el plazo de subsanación de defectos, y de conformidad con lo dispuesto en las Bases de la convocatoria y en virtud del artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y del art. 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local,

RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la siguiente lista definitiva de admitidos y excluidos para la selección de una plaza de Arquitecto, de apoyo a la unidad de gestión del Feder del Ayuntamiento de La Línea de la Concepción, en la línea de actuación 99.99.1.1, relativo a la gestión de la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado que serán cofinanciadas mediante el programa operativo feder de crecimiento sostenible 2014-2020, " LA LINEA: UNA ESTRATEGIA DE COSIDO URBANO PARA LA TRANSFORMACION INTEGRADA DE UNA CIUDAD FRONTERIZA"

ADMITIDOS:

DNI

- 32.033.351-D
- 75.959.746-S
- 75.762.376-P
- 75.909.157-A
- 44.056.99-F
- 32.050.382-C
- 32.047.945-K
- 75.889.832-K
- 30.528.766-S
- 44.204.617-C
- 45.327.823-K
- 32.069.564-C
- 46.141.313-R
- 32.028.023-V

FEDER
FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL

"Una manera de hacer Europa"

- 51.060.513-F
- 27.296.194-R
- 25.737.076-F
- 15.437.123-Y

EXCLUIDOS

DNI

78.697.158-J No manifiesta cumplir requisitos.

SEGUNDO.- - El Tribunal se constituirá el día 25 de Febrero a las 09.15 horas en la Sala de Junta de la Primera Planta del Excmo. Ayuntamiento, y dispondrá la fecha de la primera prueba del sistema de selección, Prueba teórica.

TERCERO.- "Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la Unión Europea en el marco de la presente convocatoria podrá poner dichos hechos en conocimiento del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude de la Intervención General de la Administración del Estado, por medios electrónicos a través del canal habilitado al efecto por dicho Servicio en la dirección web <http://igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/Denan.aspx>, y en los términos establecidos en la Comunicación 1/2017, de 6 de abril, del citado Servicio."

QUINTO.- Publicar esta resolución en el tablón de anuncios del Excmo Ayuntamiento y en su pagina web.

SEXTO.- Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión ordinaria que se celebre, de la presente resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las corporaciones locales.

Así lo dijo, manda y firma el Sr. Alcalde, D. José Juan Franco Rodríguez, ante mí el Sr. Secretario General, que doy fe, en La Línea de la Concepción a 20 de Febrero de 2019.

EL ALCALDE,
Fdo: José Juan Franco Rodríguez
ALCALDIA
AYUNTAMIENTO DE LA LINEA DE LA CONCEPCION

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo: Jorge Jiménez Oliva.
SECRETARIA GENERAL

Registrado en el libro de Resoluciones de este Excmo. Ayuntamiento con el nº.. 841/19